

Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIA MUNICIPAL URBANÍSTICA DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	La Aprobación de Propiedad Horizontal es el trámite que autoriza a las edificaciones que tengan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros usos, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, puedan ser enajenados individualmente.
¿A quién está dirigido?	El trámite esta dirigido para toda la ciudadanía en general, que requieran obtener la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas: régimen de Propiedad Horizontal y deben contar con toda la documentación solicitada para la emisión del tramite correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas: régimen de Propiedad Horizontal.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de no adeudar al municipio Formulario –TM-1. 2. Certificado de no adeudar a la EPAAGE-Mejía. 3. Copia de la cedula de el o los propietarios y papeleta de votación vigente. 4. Formulario DIPLAT 2 5. Copia de la carta del pago del impuesto predial del año en curso. 6. Certificado de gravámenes otorgado por el Registro de Propiedad del cantón Mejía. 7. Informe Predial De Regulaciones De Uso De Suelo (IPRUS). 8. Copia de las escrituras del inmueble, debidamente inscrita en el registro de la propiedad. 9. Copia de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito "empresas" (de ser el caso). 10. Poder especial notariado (de ser el caso). 11. Cuatro (4) juegos del Cuadro de alícuotas, áreas comunales y linderos, en

formato A4, los mismos que deberán contener en la parte inferior las firmas de los propietarios, números de cedula, nombre, firma del profesional responsable y el espacio necesario para los sellos de aprobación.

12. 2 archivos digitales y en CD de la información de la propiedad horizontal (planos en archivo DWG y cuadros en formato en Excel).

13. Copia de cédula legible del profesional.

14. Copia del registro municipal del profesional.

15. Registro SENESCYT del profesional.

16. Informe y planos arquitectónicos, que contengan los sellos de aprobación, legalización y regularización de edificaciones existentes.

17. En caso de herederos o copropietarios deberán adjuntar; la autorización notariada, del 100% de los propietarios en la que están de acuerdo en realizar la declaración de propiedad horizontal del inmueble.

Nota 1: Para predios rurales presentar Certificados de factibilidades para provisión de servicios básicos otorgados por las instituciones u organismos pertinentes.

Nota 2: La documentación se deberá presentar en carpetas color tomate o en una carpeta colocar los planos y toda la documentación solicitada (original) En 3 carpetas colocar los planos y toda la documentación solicitada (copias).

Nota 1: Para predios rurales presentar Certificados de factibilidades para provisión de servicios básicos otorgados por las instituciones u organismos pertinentes.

Nota 2: Para realizar la modificatoria de una declaratoria de propiedad horizontal el o los propietarios deberán presentar, la autorización de por lo menos el 75% de condominios.

Nota 3: La documentación se deberá presentar en carpetas color tomate

- En una carpeta colocar los planos y toda la documentación solicitada (original)

En 3 carpetas colocar los planos y toda la documentación solicitada (copias)

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Inspección del predio (si lo requiere).
- 6) Emisión del Informe de conformidad técnico arquitectónico.
- 7) Generación del título de crédito.
- 8) Pago de la tasa administrativa.
- 9) Retiro del informe en el Dirección de Planificación Territorial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
- 3) \$ 2,10 - Formulario DIPLAT-4.
- 4) PROPIEDAD HORIZONTAL \$ 40,00 por cada alícuota que corresponde a los espacios cubiertos de uso exclusivo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar
Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias en horario laborable: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía..](#) Art. Art.198,199.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial
Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	3
2026	01	0	1